

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.P.A. N.º 1.226-1100  
CORREOS  
ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.303

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1137 -MG- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Ministro de Gobierno Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES, D.N.I. N° 23.283.592 y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2016.

| <b>APELLIDO Y NOMBRES</b>         | <b>D.N.I. N°</b> |
|-----------------------------------|------------------|
| CASTRO, Abel Rodolfo              | 29.083.379       |
| SCHIAVONE MARTÍNEZ Maira Verónica | 24.362.203       |
| ACOSTA, Mariana Leonela           | 32.860.456       |

DECRETO N° 1218 -MPyDE- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNANSE, a partir del día 01 de Agosto del año 2.016, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, Dirección de Defensa al Consumidor, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo, Secretaría de Política Económica, como así también a la Agencia San Juan de Desarrollo de inversiones, a las personas varias, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1219 01-08-16

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 01 de Agosto de 2016, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Cultura y Administración del Parque Provincial Ischigualasto, a las personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presenta Decreto, y por los motivos expuestos en sus considerados.

DECRETO N° 1222 -MHF- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Agosto de 2016, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado, a las personas varias que se detallan en el Anexo que forma

parte del presente Decreto, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1223 -MPeI- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE, a partir del día 01 de Agosto del Año 2016, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de las Reparticiones dependientes del Ministerio de Planificación e Infraestructura, que en cada caso se indica, a las personas varias que se consignan en los ANEXOS desde I al XV que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.-

DECRETO N° 1224 -MG- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR, a partir del 01 de Agosto de 2016, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Juzgados de Faltas, Dirección de Policía del Trabajo, Dirección de Relaciones Laborales, Secretaría de Seguridad y Orden Público, Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado, Dirección Provincial de Protección Civil, Dirección del Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia e Inspección General de Personas Jurídicas, a las personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1225 -MHF- 01-08-16

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Geodesia y Catastro, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1226 -MM- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero y Secretaría Técnica - Ministerio de Minería, a las personas que se consignan a continuación:



| APELLIDO Y NOMBRE        | DNI        | CATEGORÍA |
|--------------------------|------------|-----------|
| OCHOA, Facundo Manuel    | 34.920.823 | 12°       |
| APELLIDO Y NOMBRE        | DNI        | CATEGORÍA |
| ORMEÑO, Pablo Andrés     | 20.130.107 | 20°       |
| APELLIDO Y NOMBRE        | DNI        | CATEGORÍA |
| GÓMEZ, Alfredo Alejandro | 23.352.795 | 12°       |
| APELLIDO Y NOMBRE        | DNI        | CATEGORÍA |
| CEPON, Brian Ivan        | 92.887.313 | 12°       |

**DECRETO N° 1227 -MSP- 01-08-16**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de Dirección de Obra Social de la Provincia de San Juan, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, a personas varias que se consignan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1232 -SECITI- 01-08-16**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar Resolución N° 0183-SECITI-2016, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba en todas sus partes las Bases y Condiciones de la Convocatoria "Aportes No Reembolsables (A.N.R.): Formación de Recursos Humanos".

ARTÍCULO 2°.- Designar como Autoridad de Aplicación de la Resolución N° 0183- SECITI-2016, que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Facultar a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación para que en los ejercicios sucesivos, fije mediante resolución, dentro de las factibilidades financieras que disponga, el monto que se destina para la Convocatoria "Aportes No Reembolsables (ANR): Formación de Recursos Humanos", que por el Art. 1° se ratifica.

**DECRETO N° 1234 01-08-16**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al vecino País de Chile, al Profesor Pablo Fabián Saavedra D.N.I. N° 21.361.200. agente de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, quien asistirá a la "Reunión Técnica de la versión XIX de los Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor Maule 2.016", que se desarrollará en el vecino País de

Chile entre el 02 y 04 de Agosto del año 2.016. en la ciudad de Talca. Región del Maule, saliendo de la Provincia de San Juan Argentina a las 07:00 hs.. del día 01 y regresando de la República de Chile, el día 05 de Agosto de 2.016, a las 20:00 hs.

**DECRETO N° 1235 01-08-16**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE el Acta Complementaria y sus anexos I y II de fecha 05 de Abril de 2016 al Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua aprobado por Dcto. N° 2987-G-88, celebrada entre el Ministerio de Turismo y Cultura representado por la Ministro Lic. Claudia Alicia Grynszpan; la Universidad Nacional de San Juan representada por el Ing. Oscar H. Nasisi; la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes representada por la Decana Mg. Rosa Ana Garbarino y la Municipalidad de Valle Fértil representada, por su Intendente Omar Ortiz, por la que se acuerda la implementación del 4° y 5° de la carrera de Licenciatura en Turismo en el Departamento de Valle Fértil a partir del año 2016, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 1236 01-08-16**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la participación del Coro de Cámara Arturo Beruti, en Isla Paraíso - Las Bahamas, en el marco de las actividades del "FESTIVAL CORAL INTERNACIONAL AMERICA CANTAT 8°" a realizarse entre los días 21 al 31 de Agosto del año 2016.

**DECRETO N° 1252 -MSP- 05-08-16**

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 10 al 13 de Diciembre del 2014, al Dr. Marcelo Ariel CAMARGO, D.N.I. N° 22.997.339, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente - Grado IX-24hs. - Interino, con funciones como Médico Asistente - Medicina General, a disposición del Jefe de Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al "XVI CURSO INTENSIVO DE DIABETES, ENDOCRINOLOGÍA Y ENFERMEDADES METABÓLICAS", que se realizó en Miami, Estados Unidos.

**DECRETO N° 1253 05-08-16**

ARTÍCULO 1°: PROMOCIÓNASE, a partir del 01 de Agosto de 2016, a la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al agente que se consigna en el siguiente cuadro.



| Apellido y Nombre                    | Categoría actual | Categoría a promocional | D.N.I.     |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------|------------|
| CASTELLI DE LA VEGA,<br>RAÚL HORACIO | 21               | 22                      | 29.165.972 |

DECRETO N° 1255 -MG- 08-08-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero Dn. Rodolfo Orlando BARRERA D.N.I. N° 22.659.101 contra el Decreto N° 0096-MG-16, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1256 -MSP- 08-08-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial .

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1257 -ME- 09-08-16

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir del 09 de Agosto de 2016, la renuncia que por razones particulares presentara el Ing. Renzo Mario RIZZETTO, D.N.I. N° 17.078.887, en el cargo de Subsecretario de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1258 -MPeI- 08-08-16

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, a personas varias .

DECRETO N° 1260 -MSP- 09-08-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma total de pesos: Cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con doce centavos (\$ 54.634,12), a favor de la Lic. Liliana América LUNA, D.N.I. N° 13.396.999, cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Supervisor de Enfermería- Grado IX-24hs. con adicional a 36 hs. del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto

de diferencia de funciones desempeñadas por mayor jerarquía, durante el siguiente período: Marzo a Diciembre del año 2009, Enero a Junio del año 2010, como Supervisora de Enfermería en Quirófano Central del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1261 -SECITI- 09-08-16

ARTÍCULO 1°.-Ratificar el Acta Complementaria, suscripta en fecha 03 de Junio de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por el Ing. Tulio Abel DEL BONO, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su titular, Dr. Oscar NASISI, que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria, que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 1262 -MPeI- 09-08-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. ALEJANDRA DANIELA PERONA D.N.I N° 28.243.777, contra la Resolución N° 3748-IPV-2015, quedando la misma firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

## **NOTIFICACIONES**

GIORGI, Ernesto Enrique DNI 34.059.993, Solicita inscripción como Martillero Público y Corredor al Consejo Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de la Provincia de San Juan, Ley 149-A.- N° 50.759 Noviembre 02/04. \$ 85.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -  
CONYCOM S.R.L.**

**ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO  
“CANTERA DE ÁRIDOS” -**

**DEPARTAMENTO RIVADAVIA**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0594-C-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación



- Proyecto "Cantera de Áridos" - Departamento Rivadavia, por Resolución N° 317-MM-2014, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 05 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

N° 49.373 Oct. 31/Nov. 02. \$ 745.-

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

Objeto: Contratación de Ejecución de Obra Multiespacio Deportivo, Recreativo y Cultural "11 de Junio".-

Presupuesto de la Obra: \$ 3.444.562,32.-

Fecha de Apertura: **25/11/2016 - Hora: 10.00 horas.**-

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482 - 4250460.-

Cta. Cte. 11.360 Noviembre 02-03. \$ 104.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 38/16-55-I, ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N° 4132-S.P.S-78 DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 DEC. N° 803-MSYAS-94 - DECRETO N° 1663 SESP-99 DECRETO N° 0066 SESP-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/15 aprobado por Res. N° 1301-HPDGR-16 del 21 de Octubre de 2016.-

### EXPEDIENTE N° 802-2103-2016

Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la Adquisición de Balanzas Digitales.-

Destino: Servicios de Clínica de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobres: **07/11/2016 a las 08:30 horas.**-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.356 Noviembre 01-02. \$ 282.-

### O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2308

Objeto: "Sistema Cloacal Las Casuarinas - Dpto. 25 de Mayo".-

Presupuesto Oficial: \$ 63.076.146,00.-

Apertura: Día **Miércoles 23 de Noviembre de 2016 a las 11:00 hs.** en Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de **08:00 a 10:00 hs.** en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 12 Meses.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Habitat. Programa "Habitat".- Vista y descarga de pliegos a partir del día Viernes 04 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - SAN JUAN

Cta. Cte. 11.343 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 340.-



EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)  
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL  
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

**LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**

Aviso Específico de Adquisiciones

**Solicitud de Precalificación N° 01/2016**

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal: 8320000

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan  
Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 1314-H.P.D.G.R.-16, de fecha 24 de  
Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-2224-2016**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Laboratorio Central de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobres: **08/11/2016 a las 08:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.357 Noviembre 01-02. \$ 270.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Resonancia Magnética San Juan S.A.,  
convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día **21  
de Noviembre de 2016 a las 11 hs en el primer  
llamado y a las 12 hs en el segundo llamado**, en el  
domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la  
Ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta  
junto al Presidente;
- 2) Consideración y Resolución sobre la  
documentación prescripta en el Art. 234 Inc.1 de la  
Ley 19.550, sobre los ejercicios cerrados el 31-05-14,  
31-05-15 y 31-05-16;
- 3) Consideración y Resolución sobre la Gestión del  
Directorio y su Remuneración.
- 4) Consideración y Resolución sobre el destino de las  
utilidades por los ejercicios cerrados el 31-05-14, 31-  
05-15 y 31-05-16.
- 5) Elección de Autoridades para un nuevo período, por  
vencimiento del mandato de las actuales autoridades.

Fdo: Cayetano Berenguer - Presidente- Resonancia  
Magnética- San Juan-S.A.

N° 50.668 Oct. 27/ Nov. 02. \$ 700.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2738**

Ciudad de Santa Lucía, 26 de Octubre de 2016.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y  
Condiciones Generales para el llamado a Licitación  
Pública N° 2, referido a la ejecución de la Obra  
Multiespacio Deportivo, Recreativo y Cultural "11 de  
Junio", obrante en Expediente N° 5807-I-16.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido,  
Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente del

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo del

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 335**

San Juan, 27 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar en todas sus partes la  
Ordenanza N° 2738-CD-16 de fecha 26 de Octubre  
de 2016, la que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Préstese acuerdo al Pliego de Bases y  
Condiciones Generales para el llamado a Licitación  
Pública N° 2, referido a la ejecución de la Obra  
Multiespacio Deportivo, Recreativo y Cultural "11 de  
Junio", obrante en Expediente N° 5807-I-16.- Artículo  
2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Artículo 2°: Comuníquese, cópiese, cumplido,  
Archívese.-



Fdo: Juan Manuel Roca - A/C de Intendencia  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía  
“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía  
Cta. Cte. 11.361 Noviembre 02. \$ 190.-

## **DECRETOS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

### **DECRETO N° 3236-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 25

de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto en su totalidad el Llamado a Licitación Pública N° 01/16 que tiene por objeto: “Construcción de Veinticinco (25) Cisternas para Riego de Plazas”, hasta tanto se den por concluidos los trámite ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, por el plazo de cinco (05) días.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese la presente al Departamento Deliberativo Municipal, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia  
“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia  
Cta. Cte. 11.333 Oct. 27/ Nov. 02. \$ 450.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **REMATES**

#### **EDICTO**

Por orden del **Quinto Juzgado Laboral, autos N° 23.839, “TALQUENCA, Jorge Alberto C/Don Joaquín S.A. - Ordinario - Ejecución de Sentencia”,** el 11 de Noviembre de 2016, a 10.30 horas, el Martillero Público Gustavo Sommo, Mat. Prof. N° 469, en su domicilio Av. Libertador 161 Este, 1° Piso, Dpto. 3, rematará con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, el inmueble identificado bajo Matrícula Registral 13-00881, NC: 13-70-

770500, ubicado en calle Colón esquina calle Salta, Departamento Caucete, Superficie S/T 13 Has. 8.754,54 m2 y S/M 13 Has 9.101,19 m2; Plano N° 13/1350/72, actualizado Diciembre de 1987. Con dotación agua de riego para 12 Has 7.812 m2, plantación de viñedos, construcción de vivienda precaria, sin ocupantes. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$ 263.628,67; Dinero de Contado, Mejor Postor, abonando 10% de seña, más comisión del martillero 3% en el acto de la subasta y saldo del precio al aprobarse la misma. Gastos de Escrituración y deudas por Impuestos y Servicios a cargo Comprador: Municipalidad de Caucete al 18/08/2016 (\$ 4.042,87); Hidráulica al 22/06/2016 (\$ 52.449,12); D.G. Rentas al 01/06/2016; Deuda en Fiscalía (\$ 25.010,57). Informes y visitas comunicarse con el Martillero Sommo, al 264-5064458.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

N° 49.375 Noviembre 02/04. \$ 600.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio San Juan, autos N° 20.558, “FIMED S.R.L - Cesión de Cuotas - Gerencia (CUIT N° 30-71468701-4)”**, ordena publicar por un día en el Boletín Oficial, que por acta N° 2 de Fecha 08/08/2016, ratificadora del Acta N° 1, consta que el Sr. Sebastián Valencia, DNI N° 30.508.911 en fecha de 10/12/2014 transfiere 150 cuotas sociales a favor del Sr. Raúl Alfredo Mazzuco, DNI N° 17.292.683 y el Sr. Facundo López, DNI N° 33.095.592 Socio Gerente, CUIT N° 23-33095592-9 cede y transfiere en fecha de 10/12/2014, 150 cuotas sociales a favor de la Srta. Andrea Emilce Tejada Fernández, DNI 32.454.460.- Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, de valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: La Srta. Andrea Emilce Tejada Fernández, suscribe 150 cuotas por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) constituyendo el 50% del capital societario y el Sr. Raúl Alfredo Mazzuco, suscribe 150 cuotas por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) constituyendo el 50% del capital societario.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.767 Noviembre 02. \$ 190.-



## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Juzgado de Jáchal, San Juan, en autos N° 39.262, caratulados "BALMACEDA Pedro Argentino - S/Posesión Veinteañal"**, cita y emplaza por cinco (5) días a Francisco Borjas Managua, sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rawson 264, Jáchal, San Juan cuyos límites y medidas son: NORTE: Parcelas 1860/630560 y 1860/650590 mide 62,23 mts; SUR: Parcelas 1860/600500, 1860/600560, 1860/590570 y 1860/600580; mide 62,57 mts; ESTE: Parcela 1860/610610 mide 13,59 mts; OESTE: Calle Rawson, mide 11,84 mts; Superficie 789,95 m<sup>2</sup> (Plano 18.5760.2015) y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Señor Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción en de procedencia de la acción (Art. 145, 146, 679 C.P.C.).- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 50.766 Noviembre 02-03. \$ 300.-

### **EDICTO**

El **Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de Jáchal, en autos N° 38.749, "LUNA, Ernesto Florencio - S/Posesión Veinteañal"**, cita y emplaza a los Sres: Malla, Domingo Soriano y Malla, Abrahan Esteban sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado el departamento de Jáchal, lugar calle Alberdi s/n, Bella Vista, Jáchal, identificado con N.C. N° 18-46/660390, con una superficie según Mensura de 1ha. 0.160,45 m<sup>2</sup>, cuyo límites y medidas son las siguientes: NORTE: Puntos 1-2: 19,94 m y limita con calle Alberdi, Puntos 5-6: 84,94 m y limita con Parcela N.C 18-46-680390; SUR: Puntos 3-4: 100,87 m y limita con Parcela N.C 18-46-650390; ESTE: Puntos 2-3: 202,12 m y limita con Parcela N.C 18-46-670400; OESTE: Puntos 4-5: 78,80 m y limita con Parcela N.C 18-46-680380; Puntos 6-1: 124,00 m y limita con Parcela N.C 18-46-680390; Encierra una superficie de 1 ha. 0.160,45 m<sup>2</sup>. Todo según Plano de Mensura 18/5605/14, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y hagan valer sus derechos.- Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, 27 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.711 Noviembre 01-02. \$ 360.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado de Jáchal, autos 38.792, "SANCASSANI, Ricardo Aristides - S/Usucapión"**, cita por cinco días a Gildiga Cruz Roco Illanes; Serafin Roco; Jorge Ávila, y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en Camino Real s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan, límites y medidas: NORTE: Camino Real y N. Catastral 1764/650850, puntos A-B, 102,98 mts. y puntos 5-6, 150,71 mts; SUR: N. Catastral 17/64/ 550842, puntos 3-4, 232,22 mts; ESTE: N. Catastral 17/64-700920 y N. Catastral 1764/619925, puntos B-3, 338,24 mts; OESTE: N. Catastral 1764/680820, 1764/650850 y 1764/710870, puntos 4-5, 119,05 mts, puntos 6-7, 27,01 mts, puntos 7-8, 5,90 mts, puntos 8-9, 68,39 mts, puntos 9-10, 1,96 y puntos 10-A, 38,98 mts; Superficie 4 Ha. 8.047 m<sup>2</sup>; N. Catastral N° 1764/650850 (parcial); para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor General para que los represente en caso de incomparecencia.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, 20 de Octubre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 50.765 Noviembre 02-03. \$ 300.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ ELBA DEL CARMEN en autos N° 157.379, caratulados: "DÍAZ ELBA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 50.697 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la SRA. BASILIA HAYDEÉ MALLEA, en autos N° 156.754, caratulados: "MALLEA BASILIA HAYDEÉ - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C..-

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.701 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, Secretaría Única de la Provincia de San Juan, en autos N° 8741/16, caratulados "VRIZUELA JUAN CARLOS - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VRIZUELA. Publíquese por tres días en un diario local y Boletín Oficial.- Fdo. Mabel Susana López, Juez. San Juan - Albardón, 21 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Johnson, Juez Subrogante. Lorena A. Fernández, Escribiente Mayor-Firma Autorizada.-

N° 50.691 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOYANO MARCELO ALBERTO en autos N° 153.794, caratulados: "MOYANO MARCELO ALBERTO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 50.731 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.136, caratulados "VARGAS JIMÉNEZ MARÍA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 43.218)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS JINÉNEZ MARÍA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.740 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la SRA. OLGA BELLI, en autos N° 152.194, caratulados: "BELLI OLGA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por el Art. 692 CPC. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.720 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VEGA ROBERTO ENRIQUE en autos N° 139.525, caratulados: "VEGA ROBERTO ENRIQUE - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.717 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLÁS VALDEZ, en autos N° 8.738/16, caratulados "VALDEZ ALFREDO NICOLÁS - Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 27 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 50.715 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CHAPARRO Y CIRO ALBERTO DÍAZ, en autos N° 14.516, caratulados: "CHAPARRO VICENTA Y DÍAZ CIRO ALBERTO - Sucesorio". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-  
N° 50.225 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.613, caratulados "MARRO ESTELA MERCEDES - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MERCEDES MARRO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-  
N° 50.722 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AUBONE DANIEL EDUARDO en autos N° 157.719, caratulados "AUBONE DANIEL EDUARDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 50.742 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROJAS PAULO Y JACOME LUISA EPIFANIA en autos N° 155.720, caratulados "ROJAS PAULO y JACOME, LUISA EPIFANIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc

C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.748 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. JUAREZ ELSA HERENIA en autos N° 157.037, caratulados "JUAREZ ELSA HERENIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.760 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SERANTES, ELVIRA ERNESTINA, en autos N° 153.727, caratulados "SERANTES, ELVIRA ERNESTINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. N° 78.185)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.763 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.931, caratulados "VARGAS JOSE DIDIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS JOSE DIDIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.750 Noviembre 02/04. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.465, caratulados "PEREYRA JOFRE CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA JOFRE CARLOS ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 50.758 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.835, caratulados "ZEIDAN MABEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZEIDAN MABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 50.751 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR RAÚL BARRAGÁN y AIDES CONSUELO MENGUAL, en autos N° 157.481, caratulados: "BARRAGAN NESTOR RAUL y MENGUAL, CONSUELO AIDES - S/Sucesorio". Fecho, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-  
N° 50.743 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA JOSEFINA PÁEZ DNI: 2.257.543, en autos N° 157.824, caratulados: "PÁEZ, ALICIA JOSEFINA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 28 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 50.749 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARDOZO, ARGENTINO JUVENAL en autos N° 157.585, caratulados: "CARDOZO ARGENTINO JUVENAL - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Fdo.Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 50.752 Noviembre 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CACERES ELCIRA LIDIA en autos N° 153.245, caratulados "CACERES ELCIRA LIDIA - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-  
N° 50.761 Noviembre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIRARCHI PASCUAL WAHSINGTON en autos N° 158.083, caratulados "MIRARCHI PASCUAL WAHSINGTON - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-  
N° 50.747 Noviembre 02. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

|                                 |           |                 |
|---------------------------------|-----------|-----------------|
| Publicaciones .....             | \$        | 2.195,00        |
| Impresiones.....                | \$        | -.-             |
| Venta Boletines Oficiales ..... | \$        | 290,00          |
| <b>Total.....</b>               | <b>\$</b> | <b>2.485,00</b> |

01-11-16